

hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Gracia Muñoz Rodríguez (El Ejido).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-891/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 1 de abril de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña María Celia Fernández Moreno (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-5275/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 1 de abril de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Reso-

lución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña María Victoria García González (Viator).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-5203/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 1 de abril de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 1 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos actos administrativos que no han sido posible notificar a las personas interesadas que se detallan.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican actos administrativos que no han podido ser notificados a los siguientes interesados:

Expediente	Apellidos, nombre	Localidad	Contenido del acto
SAAD01-18/2067852/2009-34	ZÚÑIGA RAMOS, ISABEL	HUETOR VEGA (GRANADA)	RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD DE REVISION
SAAD01-18/969748/2008-90	GOMEZ SIERRA, JOSEFA	VALLE DEL ZALABI (GRANADA)	RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD DE REVISION
SAAD01-18/2635154/2010-61	DIOSAYUDA MATA, CARMEN	GRANADA	RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD DE REVISION
SAAD01-18/1897064/2009-04	MARTINEZ BERMUDEZ, ADRIAN	BENALÚA DE GUADIX	RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD DE REVISION
SAAD01-18/3021147/2010-40	SÁNCHEZ DIAZ, ANTONIO	MOTRIL (GRANADA)	RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD DE REVISION
SAAD01-18/2481390/2009-83	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUANA	BENALÚA DE GUADIX (GRANADA)	RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD DE REVISION
SAAD01-18/1744503/2009-87	PLANTON NAVARRO, MARIA	ZUJAR (GRANADA)	RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD DE REVISION
SAAD01-18/523892/2008-82	GRANADOS MATEO, PURIFICACION	LOJA (GRANADA)	INADMISION SOLICITUD
SAAD01-18/1027688/2008-27	MORENO MESA, FRANCISCA	GRANADA	INADMISION SOLICITUD
SAAD01-18/1791896/2009-18	FERNÁNDEZ CORTES, FRANCISCO	GRANADA	INADMISION SOLICITUD
SAAD01-18/556189/2008-46	SEGOVIA ARANDA, DOLORES	ATARFE (GRANADA)	RESOLUCIÓN INADMITIENDO SOLICITUD

Granada, 25 de marzo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.